



DECRETO U. DE C. N° 2000 – 080.

VISTO:

1. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2000 – 046 de 03.04.2000, en orden a iniciar un proceso de estudio y transición destinado a la inserción de la Oficina de Autoevaluación en la Dirección de Estudios Estratégicos de la Universidad.
2. La necesidad de promover e incentivar en la Universidad de Concepción una cultura de la calidad, que se materialice en acciones de coordinación e integración en los distintos procesos tendientes a asegurar la calidad de las actividades de docencia, la investigación, la extensión, los servicios y la gestión.
3. El documento "Programa de Calidad Institucional" preparado por la Dirección de Estudios Estratégicos;
4. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 01 de junio del presente año, sobre la base de la proposición formulada por la Dirección de Estudios Estratégicos, a través del documento Programa de Calidad Institucional antes referido; y
5. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98., y los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

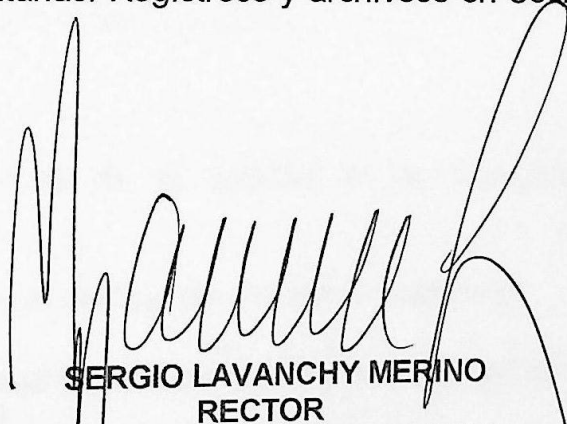
1. Créase el **PROGRAMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL**, dependiente de Rectoría, a través de la Dirección de Estudios Estratégicos, cuyas orientaciones generales constan en el documento referido en el visto N° 3 del presente decreto, que se compone de tres páginas y que, certificado conforme por el Secretario General, forma parte de este documento.
2. Para el cumplimiento de los objetivos de dicho Programa, éste dispondrá de un Consejo Institucional de Calidad, de carácter normativo e integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, los Directores de: Docencia, Investigación, Postgrado, Estudios Estratégicos; y seis académicos de las dos más altas jerarquías designados por el Rector, con conocimiento del Consejo Académico, cuatro de los cuales pertenecerán al Campus Concepción, uno al Campus Chillán y otro a la Unidad Académica Los Angeles. En caso de ausencia del Rector, el Vicerrector presidirá dicho Consejo.



3. Existirá un Coordinador del Programa quien, además, actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo Institucional de Calidad, que será designado por el Rector.
4. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, deberá presentar un cronograma de actividades al Consejo Institucional de Calidad, dentro del plazo de 60 días, contados desde esta fecha, que incluirá las actividades para el presente año del Programa. Anualmente, deberá cumplirse con la misma obligación.

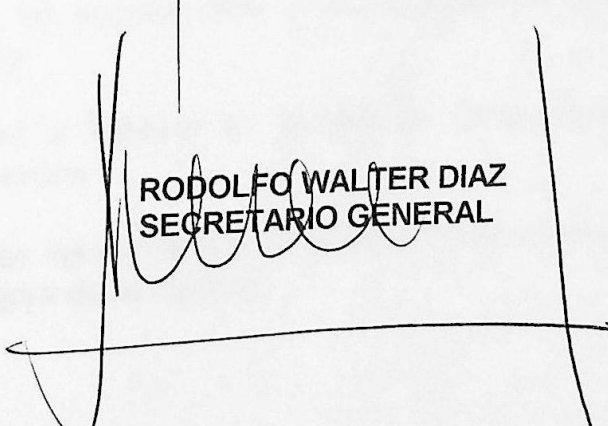
Transcríbase a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director Centro EULA, al Director Instituto GEA, a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, al Contralor, Abogado Jefe, Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 02 de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

Universidad de Concepción

Programa de Calidad Institucional

Introducción

El proceso de globalización en que se encuentra la sociedad, la apertura del sistema universitario, las progresivas exigencias de rendir cuentas al estado y a la comunidad, está determinando en la enseñanza superior una diversificación que tiende a señalar las diferencias de calidad y prestigio entre instituciones que formalmente son iguales.

Los términos innovación, calidad y flexibilidad deben caracterizar las actividades universitarias. Considerando este entorno, mediante la creación del **Programa de Calidad Institucional**, se pretende asegurar en la Universidad de Concepción una **cultura de la calidad** que involucre a toda la organización, las personas y las unidades académicas y no académicas.

Lo anterior requiere urgentemente coordinar e integrar los distintos procesos asociados a la calidad que se realizan al interior de la Universidad. Esto permitirá que las decisiones sean coherentes entre sí, evitando duplicidad de esfuerzos, logrando mayor compromiso de los actores principales, optimizando el uso de los recursos disponibles y logrando una mayor identificación del personal y de los estudiantes con su institución. En definitiva, se requiere eliminar todas las barreras que puedan impedir la creación de una cultura de la calidad.

Objetivos Generales

- ♦ Incentivar la creación de una cultura de la calidad en la comunidad universitaria.
- ♦ Contribuir con propuestas que mejoren la calidad del trabajo universitario.
- ♦ Proporcionar información a la comunidad y a la sociedad sobre la calidad de los servicios que presta la Universidad.

Objetivos Específicos

- ♦ Unificar, en un proyecto común, las experiencias acumuladas en los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- ♦ Implementar acciones tendientes a mejorar la calidad de la docencia, la investigación, los servicios y la gestión.
- ♦ Promover la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en el proceso permanente de mejora de la calidad.

Actividades Asociadas al Programa

- ♦ Integrar los esfuerzos de la Universidad que se han realizado en función del plan estratégico, los procesos de autoevaluación y experiencias de evaluación de la docencia.
- ♦ Generar un sistema de indicadores, a partir de los datos estadísticos más significativos de la Universidad, que permitan mantener información veraz y actualizada en forma periódica. Los indicadores deberán constituir un referente obligado para todas las unidades y deberán formar parte importante de la Base de Datos Institucional.
- ♦ Integrar al Programa de Calidad Institucional las evaluaciones al nivel administrativo, que se han realizado en el marco de los procesos de reingeniería y rediseño.
- ♦ Implementar políticas de evaluación de los sistemas no académicos de la Universidad, que permitan tomar decisiones adecuadas y oportunas.
- ♦ Definir procedimientos claros que permitan alcanzar los objetivos propuestos.
- ♦ Definir el nivel de responsabilidad en la realización de las acciones asociadas a la calidad, lo que incluye una estructura que considere la participación de toda la comunidad universitaria.
- ♦ Conducir, junto a la Dirección de Docencia y a las Facultades, los procesos de acreditación de las carreras.
- ♦ Conducir, junto a la Escuela de Graduados, el proceso de acreditación a que deban someterse los programas de postgrado.
- ♦ Evaluar permanentemente el Plan Estratégico Institucional y de cada una de las unidades componentes.
- ♦ Realizar procesos de evaluación que la institución requiera, en el marco de mejora de la calidad.
- ♦ Involucrar a la Universidad en procesos de análisis de mejores prácticas (Benchmarking) con otras instituciones universitarias líderes, que contribuyan a un mejoramiento de la calidad y la productividad en el quehacer universitario.

Organización

Para cumplir con los objetivos anteriormente señalados, se crea el Programa de Calidad Institucional con las siguientes características:

1. El programa dependerá de la Rectoría a través de la Dirección de Estudios Estratégicos.
2. El Rector designará un Coordinador del Programa de Calidad Institucional
3. Se creará el Consejo Institucional de Calidad, con carácter normativo, el que velará por el cumplimiento de los objetivos del programa. Estará integrado por:
 - ◆ Rector, quien lo preside
 - ◆ Vicerrector
 - ◆ Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
 - ◆ Directores de Docencia, Investigación, Postgrado, Estudios Estratégicos, el Coordinador del programa (secretario ejecutivo del consejo), seis Académicos de las dos más altas jerarquías, designados por el Rector con conocimiento del Consejo Académico.

En ausencia del Rector, el Vicerrector presidirá el consejo.

4. El Programa de Calidad Institucional deberá implementarse en forma descentralizada, generando instancias de coordinación a nivel temático vía las direcciones académicas y, a nivel operativo, a través de las Facultades, Departamentos, jefes de carrera, u otros organismos.
5. El Programa de Calidad Institucional deberá utilizar los elementos propios de un proceso de calidad, entre los cuales se cuentan:
 - ◆ Planes Estratégicos,
 - ◆ Procesos de Autoevaluación,
 - ◆ Procesos de Evaluación,
 - ◆ Procesos de Acreditación,
 - ◆ Procesos de Rediseño,
 - ◆ Procesos de análisis de mejores prácticas con instituciones nacionales y extranjeras,
 - ◆ Encuestas, entre las cuales debe destacarse la encuesta a los estudiantes
6. En un Plazo de sesenta (60) días, el Director de la Dirección de Estudios Estratégicos deberá presentar un cronograma de actividades para el primer año de funcionamiento del programa.